



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 755

CHILLÁN VIEJO, 28 ENE 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 26/01/2022 del Sr. Ronald Salgado Ferrada, contador del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias para realizar proceso cierre mes de diciembre 2021 el día 26/01/2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal con fecha 26/01/2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Ronald Salgado Ferrada C.I. N° [REDACTED]	26/01/2022	17:15 horas	19:15 horas	02 horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA MONTTI QLATE
ALCALDESA (S)

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.



41 ENE 2022